MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Fuerte Militar de Tolemaida, 18 de noviembre de 2024

Señor Teniente Coronel
LUIS ALEJANDRO CORTES GAONA
Gerente de Proyecto

ASUNTO: **EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES" No.191-CD-CENACAVIACION-2024 CUYO OBJETO ES EL: "SERVICIO DE PLATAFORMA EN LÍNEA (ON LINE) PARA PRUEBAS (NESPLORA, GAT-2,Y BFQ-2) DE PSICOLOGÍA CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACION I Y II",** como se relaciona a continuación:

OFERTA PRESENTADA POR
GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

"SERVICIO DE PLATAFORMA EN LÍNEA (ON LINE) PARA PRUEBAS (NESPLORA, GAT-2, Y BFQ-2) DE PSICOLOGÍA CON DESTINO AL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACION I Y II"							CUMPLE / NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN: PRUEBAS DE PSICOLOGIA EN LINEA							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-008-004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	
1	8439	NESPLORA: Licencias para la evaluación neuropsicológica de procesos cognitivos con realidad virtual, que sean rápidas y ofrezcan un informe digital interpretativo en tiempo real. Que incluyan gafas especiales de realidad virtual, equipadas con sensores de movimiento y auriculares de audio.	UNIDAD	55111501	2000319	NO TIENE	**CUMPLE**
2	8439	GAT -2 Test de habilidades cognitivas generales que conste de 5 herramientas diferentes para la evaluación de las habilidades lógicas, la facilidad de aprendizaje y la capacidad de adaptación rápida a nuevas situaciones o requisitos de trabajo, con el fin de obtener una imagen lo más completa posible de las capacidades de los evaluados. Las dimensiones a evaluar deberán ser: verbal, abstracto, numérico, espacial y mecánico La aplicación perfil e informe interpretativo son online.	UNIDAD	55111501	2000319	NO TIENE	**CUMPLE**
3	8439	BFQ 2: Prueba que permita evaluar la personalidad a través de cinco dimensiones (Big five): Energía, Amabilidad, Tesón, Estabilidad emocional, Apertura mental. Aplicación e Informe Online.	UNIDAD	55111501	2000319	NO TIENE	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALCANCE DE LAS PRUEBAS	El contratista debe garantizar que las pruebas sean instrumentos estandarizados que a su vez permitan evaluar diferentes aspectos de la personalidad, el comportamiento y el funcionamiento cognitivo de la población aspirante o miembros de las distintas especialidades de la Aviación del Ejército. La Entidad podrá adquirir el número de pruebas que precise, por lo que el contratista debe tener disponibilidad de pruebas individuales que se gestionen por una plataforma web. NOTA: La Entidad no pagará ningún concepto por licencia inicial ni cuota de mantenimiento.	CUMPLE
2	APLICACIÓN	El contratista debe garantizar que las pruebas sean: 1. Estandarizadas y que contengan baremos con población hispano americana. 2. El idioma debe ser en español, sin modismos españoles. 3. Deben contener términos de fácil comprensión para la evaluación, y ser aplicada en modalidad online, permitiendo obtener datos de la persona: a. Nombres y apellidos b. Edad c. Sexo d. Fecha de aplicación de la prueba e. Responsable de la aplicación 4. La página web debe tener un perfil de calificación, el cual deberá arrojar una descripción cuantitativa con puntaje que incluya puntaje directo de cada una de las escalas, del mismo modo, arrojar una descripción cualitativa de los resultados obtenidos en el perfil gráfico.	CUMPLE
3	EQUIDAD	El contratista debe garantizar, que las pruebas de psicología online, permitan medir aspectos cognitivos clínicos y de personalidad en igualdad de condiciones; en cada una de las convocatorias en proceso de selección que adelante el CACSA	CUMPLE
4	VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	El contratista debe garantizar la validez y fiabilidad de las pruebas a través de la consistencia interna de los estudios (alfa de cronbach / alfa ordinal) superior al 90%, permitiendo sus aplicaciones con diversas poblaciones de diferentes regiones del país, garantizando que los resultados sean los mismos.	CUMPLE
5	EVALUACIÓN	La página web que ofrezca el contratista debe contar con una batería de pruebas psicológicas, entendida como el conjunto de pruebas que se utilizan para la evaluación de las diversas facetas del funcionamiento psicológico de un adulto o un niño. Estas pruebas online, deben permitir conocer la personalidad, aptitudes cognitivas: Aptitud verbal, Aptitud espacial, Atención, Concentración, Razonamiento, Aptitud numérica, funciones ejecutivas. Las pruebas, deben medir la capacidad mental para cambiar de pensamiento, trasladar el conocimiento y habilidades desde varias perspectivas novedosas, logrando utilizar el conocimiento o información en momentos posteriores, generando alternativas de resolución de problemas. Debe tener aplicación en diferentes comportamientos, evaluar la capacidad para concentrarse atendiendo a la vez a varias condiciones cambiantes en el entorno, analizar si se cumplen o no distintos cambios pedidos y en qué momento han dejado de cumplirse. Por último, la evaluación de la personalidad o conjunto dinámico de características psíquicas de una persona deberá evaluar Responsabilidad Dinamismo, dominancia, cordialidad, escrupulosidad, perseverancia, control de la emoción, control de impulsos, apertura cultural y apertura de experiencia. NOTA: El contratista debe garantizar que la página web posea una aplicación de perfil e informe interpretativo de manera online, de cada uno de los anteriores métodos de calificación y/o evaluación.	CUMPLE
6	DISPONIBILIDAD	El contratista debe garantizar que el personal del CACSA que hará uso de las pruebas de psicología, podrá realizarlo a través de cualquier dispositivo con el que cuente el profesional (llámese computador o Tablet) y pueda consultar, usar, administrar, corregir y/o descargar los resultados de las pruebas psicológicas que se están adquiriendo	CUMPLE
7	RESULTADOS	El contratista debe garantizar que la plataforma permita el procesamiento de los resultados y se obtenga el reporte en tiempo real, para todos los usuarios que la Entidad designe	CUMPLE
8	REPORTES	El contratista debe garantizar que la generación del reporte individual de resultado (por prueba aplicada a cada aspirante) permita su impresión y contenga como mínimo: apellidos y nombres completos del aspirante, e igualmente debe describir de manera cualitativa y cuantitativa los resultados obtenidos por el paciente.	CUMPLE

9	**ACCESO DE ADMINISTRADOR**	El contratista deberá crear un (01) usuario administrador para la División de Aviación Asalto Aéreo, el cual debe tener acceso a toda la base de datos e historial de evaluaciones, en cualquier momento y hora del día, durante la ejecución del contrato. Así mismo, debe permitirse monitorear los consumos de las evaluaciones, tanto las utilizadas como las disponibles. Sin embargo, si la entidad lo solicita, la cuenta principal puede crear subcuentas ilimitadas para el equipo profesional encargado de realizar la aplicación, corrección y descarga de resultados.	**CUMPLE**
10	**HISTORIAL**	La plataforma del contratista, debe permitir el acceso al historial de resultados y reportes de manera permanente a los administradores autorizados con un periodo mínimo de 5 años y posterior descargue definitivo para poder tener un archivo indefinido por parte de la Entidad. Nota: al fin de dar cumplimiento a la ley general de archivo el contratista debe observar tal reglamentación. Cabe resaltar que el acceso a la plataforma e-tea ediciones, así como las aplicaciones realizadas, informes generados y pruebas no usadas se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado.	**CUMPLE**
11	**RESERVA**	La plataforma del contratista, debe garantizar la absoluta reserva y controles en los perfiles establecidos para los cargos y especialidades de Aviación del Ejército, así como los resultados de las aplicaciones, las cuales no deberán ser manipuladas, usadas con fines de investigación científica ni publicadas por la empresa contratista, ni por personal diferente a los expresamente autorizados por la División de Aviación Asalto Aéreo.	**CUMPLE**
12	**BACKUP INFORMACION**	La plataforma del contratista, debe permitir la consulta permanente al usuario administrador, de todos los resultados de las pruebas psicológicas aplicadas durante la vigencia de las pruebas y una vez terminado el contrato. La plataforma contará con soporte técnico 24/7, si llegara a existir alguna novedad, se remite directamente con el contratista para solucionar cualquier error o inconveniente.	**CUMPLE**
13	**VIGENCIA**	El contratista garantizará que las aplicaciones no tendrán fecha de caducidad (su vigencia será hasta que se agoten)	**CUMPLE**
14	**INDUCCIÓN MANEJO PLATAFORMA**	El contratista, deberá realizar una (01) inducción de 4 horas, de forma presencial en Bogotá D.C. en las instalaciones del CACSA II, a los profesionales psicólogos del CACSA I y CACSA II. Esta inducción debe permitir informar usos, interpretación, actualizaciones de las pruebas y retroalimentar sobre las dudas a que haya lugar por parte de los profesionales asistentes a dichas inducciones. Así mismo deberá prestar soporte técnico y asesoría permanente, cuando sea requerida para la aplicación, interpretación e informes de cada una de las pruebas, o cuando sea necesario.	**CUMPLE**
15	**PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA**	El proponente deberá presentar con su propuesta original, copia de la propiedad intelectual de cada una de las pruebas, objeto del presente proceso de selección. NOTA: Estos documentos deberán presentarse con la traducción simple (si aplica).	**NO CUMPLE** No aporta copia de la propiedad intelectual de cada una de las pruebas

EXPERIENCIA

CONTRATO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, así como las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con el **"SERVICIO DE PLATAFORMA PRUEBAS DE PSICOLOGÍA"** y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ● Nombre o razón social del contratante y del contratista.	**CUMPLE**

• Objeto del contrato • Cantidad y valor del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) • Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. • Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7**: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP. **Nota 8:** los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. **Nota 9**: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas — con menos de 3 años de constitución — puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.	

GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente y/o con firma del representante legal. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, donde se responsabiliza de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los productos ofrecidos. • Que ampare la calidad de los servicios ofrecidos. • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el proceso. • El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que sea suscrita el acta de recibo a satisfacción de los servicios habilitados y doce (12) meses más, por parte del supervisor del contrato cumplidas las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA Si se presenta alguna reclamación por garantía, el contratista se comprometerá a solucionar en un tiempo no mayor a 24 horas contadas a partir del requerimiento realizado por el Supervisor del contrato. **NOTA:** Durante el término de la vigencia de la garantía técnica y el término de respuesta, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista.	**CUMPLE**

RESUMEN

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTÍA TECNICA	TERMINO RESPUESTA GARANTIA
GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.S

NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – DADO QUE NO APORTO LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS, SE PEGA PANTALLAZO SE OTORGA TERMINO DE TRASLADO PARA subsanar dichos aspectos

15	**PROPIEDAD INTELECTUAL Y DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA**	El proponente deberá presentar con su propuesta original, copia de la propiedad intelectual de cada una de las pruebas, objeto del presente proceso de selección. NOTA: Estos documentos deberán presentarse con la traducción simple (si aplica).	**NO CUMPLE** No aporta copia de la propiedad intelectual de cada una de las pruebas

Por lo anterior, se solicita a la empresa GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A., también se aclaren los siguientes aspectos, respecto a la propiedad intelectual de las pruebas **(NESPLORA, GAT-2, Y BFQ-2)**:

1. Que ente avala y protege los derechos a la propiedad intelectual de las correspondientes pruebas.
2. Se solicita se explique al comité evaluador, según la reglamentación vigente en Italia, como se garantiza que la propiedad intelectual no pueda ser explotada por otra persona natural y/o jurídica, si no se tiene registrada la propiedad intelectual del producto.
3. La empresa GIUNTI PSYCHOMETRICS cuenta con la propiedad intelectual registrada.

CONCLUSIÓN

Este comité técnico evaluador determina que la oferta presentada por la Empresa **GIUNTI PSYCHOMETRICS COLOMBIA S.A.** desde el punto de vista técnico **NO CUMPLE**, hasta tanto no subsane los aspectos referidos.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO
SV. MARIA CAROLINA MORALES MENDOZA
Comité Técnico Evaluador